

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 6934-CU-2020

Huancayo, 14 de julio 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 0193-2020-UNCP-VRAC del 09 de julio 2020, a través del cual la Vicerrectora Académica, solicita prórroga de contratos de docentes para el semestre académico 2020-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se gigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48º inciso a) del TUO del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, mediante resoluciones de Consejo Universitario se ha contratado a docentes y jefes de práctica para el desarrollo del semestre académico 2020-I hasta el 31 de julio 2020 culminación de semestre 2020-I;

Que, con Resolución N° 6414-CU-2019 de fecha 11 de diciembre 2019, se resuelve aprobar el Calendario Académico 2020-I y 2020-II, pregrado, de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, mediante Resolución Nº 6769-CU-2020 de fecha 07 de abril 2020, se resuelve aprobar el desarrollo del semestre académico 2020-I de manera virtual y la modificación del Calendario Académico 2020-I, considerándose el inicio del semestre el 04 de mayo 2020;

Que, mediante Resolución N° 6831-CU-2020 de fecha 26 de mayo 2020, se resuelve aprobar la reprogramación del calendario académico 2020-I, debiendo finalizar el semestre el 23 de setiembre de 2020;

Que, la Vicerrectora Académica, considerando que, los contratos de los docentes para el semestre 2020-I tienen diferentes fechas de culminación (31 de julio o 09 de setiembre 2020) debido a las modificaciones del calendario académico. El primer calendario fue aprobado con Resolución N° 6414-CU-2019 donde el semestre 2020-I iniciaba el 24 de marzo y culminaba el 31 de julio 2020; el 15 de marzo 2020, con el Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Motivo por el cual las clases correspondientes al semestre 2020-I se iniciaron el 04 de mayo reformulando el calendario académico que fue aprobado con Resolución Nº 6831-CU-2020, debido a la huelga de los estudiantes se tuvo que volver a reformular el calendario académico y el semestre culminará el 23 de setiembre 2020. El calendario académico para el semestre 2020-II está elaborado para la aprobación del Consejo Universitario. Por ello, solicita la prórroga de los contratos de los docentes hasta la culminación del semestre 2020 II, a excepción de las facultades que no estén de acuerdo con el desempeño de sus docentes contratados, de ser así, podrán realizar concurso de méritos al finalizar el semestre 2020 I, es decir, del 28 de setiembre al 02 de octubre 2020;

Que, en sesión del 14 de julio 2020, el Consejo Universitario aprueba por unanimidad la prórroga de contrato de docentes hasta la culminación del semestre académico 2020-II, a excepción de las facultades que no estén de acuerdo con el desempeño de sus docentes contratados, de ser así podrán realizar concurso de méritos al finalizar el semestre 2020-I, del 28 de setiembre al 02 de octubre 2020

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 14 de julio 2020;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 6934-CU-2020

RESUELVE:

- 1º APROBAR LA PRORROGA DE CONTRATO de los docentes y jefes de práctica hasta la finalización del semestre 2020-II.
- 2º DISPONER que las facultades que no estén de acuerdo con el desempeño de los docentes contratados y jefes de práctica efectúen el concurso de méritos al finalizar el semestre 2020-I del 28 de setiembre al 02 de octubre 2020.
- **2º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS

MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoria Jurídica/Oficina de Planificación/Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano / Oficina de Administración Financiera/ Instituto General de Investigación/Unidad de Empleo y Desarrollo/Unidad de Presupuesto/Oficina de Racionalización/Portal WEB/ Facultades: 25 /Archivo /ivm.